

JUZGADO CINCUENTAY TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo  
Rad. 1100140030532020057200

Visto informe secretarial, conforme a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la peticionaria con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la solicitud de aprehensión con garantía **mobiliaria** para pago directo del vehículo de Placas FON 132 promovida por GMAC Financiera S. A. contra Jhon Lealdo Guanumen Trujillo.

2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo objeto de la garantía mobiliaria.

Librar y remitir comunicación por secretaría.

3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 18 - Diciembre - 2020  
Laura Camila Linares Pedraza  
Secretaría